

encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Cáceres, a 18 de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número DOS de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por MAPFRE FINANZAS, ENTIDAD DE FINANCIACION, representado por el Procurador don Juan Antonio Hernández Lavado, y dirigido por el letrado don Manuel Lucas Carpintero, contra Miguel Angel Melchor Galindo y Benedicto Melchor Galindo, declarados en rebeldía; y FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel Angel Melchor Galindo y Benedicto Melchor Galindo, y con su producto

entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, de la cantidad de 221.940 pesetas, importe del principal; y además al pago de los intereses pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Abel Bustillo. Rubricado.

Dado en Cáceres, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

E/.

ABEL MANUEL BUSTILLO JUNCAL

La Secretaria,
(Ilegible)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, comunicando la posible enajenación de varios inmuebles, a efectos del ejercicio del Derecho de Reversión.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el Anexo, haciendo saber a aquéllos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos que pueden dirigirse, en el plazo de un mes, al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en C/. Almendrales, núm. 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

ANEXO

— Parcela de terreno de 274,50 metros cuadrados a la altura del P.K. 112,630, margen derecho de la carretera C-413 de Puebla de Alcocer a

Santa Olalla, término municipal de Zalamea de la Serena.

— Parcela de terreno de 90 metros cuadrados a la altura del P.K. 112,660, margen derecho de la carretera C-413 de Puebla de Alcocer a Santa Olalla, término municipal de Zalamea de la Serena.

Mérida, 1 de junio de 1992.

ANUNCIO de 5 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso público, de la obra que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura convoca licitación por el sistema de concurso, de la siguiente obra:

Objeto: Reforma de edificios para ubicación de los Servicios Fiscales Territoriales en C/. Los Condes, núm. 2 de Cáceres.

Presupuesto de licitación: Cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y una mil ciento diecinueve pesetas I.V.A. incluido. (54.851.119 pesetas).